



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2018.

2º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de agosto de 2010 que inscribió en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Castelló amb Bici, en el sentido de que la denominación de la referida asociación debe ser "Castelló en Bici".

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de peluquería y centro de estética, en la calle Doctor Roux número 10, bajo.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de reparación de vehículos y comercio menor de cubiertas, en la calle Vall de Uixó número 20, bajo, promovida por "Euromaster Automoción y Servicios, SA".

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro de educación infantil incompleta de primer ciclo, en la calle Cronista Revest número 9.

6º.- Otorgar a "Balanza, SL" licencia de apertura para la actividad de salón de juegos, con cafetería, en la Avenida de Valencia número 32, bajo.

7º.- Otorgar a “Lachefita, SL” licencia de apertura para la actividad de restaurante, en la CN-340, km 64.5, Centro Comercial Salera, planta primera, local A 10.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble situado en la Gran Vía Tárrega Monteblanco número 152.

9º.- Otorgar a “Aldesa Construcciones, SA” licencia urbanística para la demolición de un inmueble en el Paseo Buenavista número 43.

10º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una piscina en la vivienda unifamiliar aislada existente en la calle Monte Perdido número 6.

11º.- Otorgar a “Ube Corporation Europe, SAU” licencia urbanística para la cimentación y estructura para depósito D-445-16 y elementos auxiliares, en el Polígono Industrial El Serrallo sin número.

12º.- Devolver la garantía, depositada en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de rehabilitación estructural y reforma de vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle del Palleter número 14.

13º.- Devolver la garantía, depositada en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la calle José María Cases de Ordal y Pasaje Carlos Espresati Sánchez.

14º.- Devolver la garantía, depositada en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, en la calle Carlos Linás Brevia número 4.

15º.- Devolver la garantía, depositada en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de reforma de edificio, entre medianeras, para tienda de informática, en la Plaza de las Escuelas Pías número 15.

16º.- Devolver a “Sergio Beltrán Construcciones Inmobiliarias, SL” la garantía, depositada en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada, con piscina, en la calle Carlos Fabra Andrés sin número.

17º.- Devolver la garantía, depositada en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de rehabilitación integral y ampliación de vivienda, manteniendo la fachada, en la calle Vázquez Mella número 20.

18º.- Desestimar las alegaciones formuladas a los expedientes de infracción urbanística incoados por la instalación de elementos publicitarios en parcelas situadas en el Distrito Norte de la ciudad y, en consecuencia, ordenar a los propietarios de dichas

parcelas y a los promotores de la instalación de aquellos elementos, la restauración de la legalidad urbanística alterada (desinstalación).

19º.- Prorrogar, por un año, el contrato suscrito con la Asociación Servei Psicopedagògic d'Atenció al Menor (SPAM) para la realización de talleres con menores y familias con conductas de inadaptación y maltrato.

20º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 465R-O/2018.

21º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Federació Coordinadora d'Entitats Ciutadanes de Castelló y por seis más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades culturales.

22º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto "Alojamiento alternativo puente".

23º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Familiares para los Derechos del Enfermo Mental (AFDEM), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto "Obras de reforma y adecuación del local sede de la asociación".

24º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto "Programa de personas transeúntes y personas sin hogar", así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente al 20 por 100 del total de la mencionada subvención.

25º.- Adjudicar a "Secanim Bio-Indústries, SAU" el contrato para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de cadáveres animales y subproductos de origen animal.

26º.- Reajustar las anualidades, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, previstas en el convenio suscrito con "Vía Reservada, SA", que subvenciona las tarifas a cobrar a los usuarios del servicio de transporte público de viajeros, ámbito L1 del TRAM.

27º.- Reajustar las anualidades, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, previstas en el convenio suscrito con "Autos Mediterráneo, SA", que subvenciona las tarifas a cobrar a los usuarios del servicio de transporte público de viajeros, ámbito CVCS-105.

28º.- Reajustar las anualidades, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, previstas en el convenio suscrito con "La Hispano del Cid, SA", que subvenciona las

tarifas a cobrar a los usuarios del servicio de transporte público de viajeros, ámbito CVCS-107.

29º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Ambulancias CSA, SL”, para la prestación a este Ayuntamiento del servicio preventivo de cobertura de asistencia sanitaria en actos públicos organizados por el mismo y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

30º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Sothis Servicios Tecnológicos, SLU”, para el suministro a este Ayuntamiento de actualizaciones y soporte de los productos software adquiridos por el mismo y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato y abonar los intereses legales correspondientes por la demora en la devolución de aquella garantía.

31º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por “Caviny, SL” contra decreto que desestimó la reclamación presentada por daños en vehículo como consecuencia del golpe con un trozo de viga de hierro incrustada en el asfalto de la entrada al Polígono Industrial Peri-11, junto a nave número 199.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones a los/las comerciantes de Castellón de la Plana para la adecuación, implantación, relevo generacional, innovación y dinamización y promoción del comercio en la ciudad, durante el ejercicio 2018.

2º.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el plan de Cooperación Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Castellón, para el año 2018, de las actuaciones, en gasto corriente y de personal, de contratación de personal técnico adscrito a los servicios sociales municipales, becas para personas con discapacidad y de estudio.